

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ayunt. de LINARES	Plan de Accesibilidad	21.884'53 € (3.641.279.-ptas)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Plan de Accesibilidad	8.150'71 € (1.356.164.-ptas)
Ayunt. de FUENGIROLA	Plan de Accesibilidad	17.670'19 € (2.940.073.-ptas)
Ayunt. de ALHAURÍN DE LA TORRE	Plan de Accesibilidad	7.281'38 € (1.211.520.-ptas)
Ayunt. de LA RINCONADA	Plan de Accesibilidad	9.715'48 € (1.616.520.-ptas)
Ayunt. de CORIA DEL RÍO	Plan de Accesibilidad	8.480'40 € (1.411.020.-ptas)

5.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.781.01.22P.1

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (C.A.M.F.)	Eliminación de Barreras	16.116.'87 € (2.681.621.-ptas)
PAZ Y BIEN	Construcción	372.627'50 € (62.000.000.-ptas)

6.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.16.00.781.00.22P.7

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Unión General de Trabajadores De Andalucía (U.G.T.-A)	Programa	85.035'70 € (14.148.750.-ptas)
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (C.A.M.F.)	Programa	71.400'24 € (11.880.000.-ptas)
Comisiones Obreras de Andalucía	Programa	78.851'29 € (13.119.750.-ptas)

Sevilla, 15 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes núms. 187 y 189/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de las menores JCL y MCCL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Sebastián Cantero López en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 21 de junio de 2001, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores 187 y 189/96, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de las menores J.C.L. y MC.C.L., nacidas en Jaén, los días 15 de noviembre de 1988 y 18 de diciembre de 1992, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de las menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Sebastián Cantero López, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.^a planta.

Jaén, 21 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la atención a Inmigrantes, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.18.41.488.08.22H.8. y 01.21.00.01.41.483.03.22H.4., para la modalidad de programa y mantenimiento y la 01.21.00.01.00.786.00.22H.4. para la modalidad de equipamiento.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOMBRE	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
Cáritas Diocesana	Programa al Sur. Intervención integral con mujeres inmigrantes	2.000.000 Pts. (12.020,24 euros)
Cáritas Diocesana	La multiculturalidad a la interculturalidad	1.000.000 Pts. (6.010,12 euros)
CIMME	Prevención del Sida a través de la educación para la salud sexual y la planificación familiar	800.000 Pts. (4.808,10 euros)
Chinos en Andalucía	Colegio de cultura China de Sevilla	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
Esperanza de Nuestra Tierra	Atención integral a inmigrantes	450.000 Pts. (2.704,55 euros)
Inmigrantes por la Igualdad	Actividades culturales y de promoción social del colectivo de inmigrantes senegaleses en Sevilla	750.000 Pts. (4.507,59 euros)
KILIMANJARO	Mantenimiento	750.000 Pts. (4.507,59 euros)
Mujeres progresistas de Andalucía	Programa formativo para la integración social de inmigrantes	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
Sevilla Acoge	Punto de Red de asistencia jurídica a inmigrantes	2.625.000 Pts. (15.776,57 euros)
Sevilla Acoge	Atención a los trabajadores/as inmigrantes	6.000.000 Pts. (36.060,73 euros)
Sevilla Acoge	Observatorio permanente de inmigración en Andalucía	500.000 Pts. (3.005,06 euros)
Mujeres progresistas de Andalucía	Programa intercultural para menores	750.000 Pts. (4.507,59 euros)

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 2696/01F. (PD. 301/2002).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación 2696/01F, dimanante de los autos 242/00, del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 932

Audiencia Provincial Sevilla Sección Segunda, Presidente Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Magistrados, Ilmos. Sres. Carlos Piñol Rodríguez, Antonio Salinas Yanes.

En la Ciudad de Sevilla a treinta de noviembre de dos mil uno. Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre validez de contrato. Interpone el recurso don Cristóbal Ruiz Pérez que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador Sr. Coto Domínguez, José Antonio, y defendido por el Letrado don José Andrés Sánchez Gallego. Es parte recurrida adherida al recurso don Mariano Ostos Mateos-Cañero que está representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Díaz, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Es parte demandada en situación de rebeldía don Guillermo Ruiz Navarro, Bozavaz, S.L., Inversiones Runa, S.L, e Integral Sini-com, S.L.

FALLAMOS

Desestimamos los recursos interpuestos por Cristóbal Ruiz Pérez, y Francisco Mariano Ostos Mateos-Cañero, confirmamos la sentencia apelada y condenamos a los apelantes al pago de las costas a cada uno de las devengadas por el recurso interpuesto.

Así por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que la dictó en lugar y fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados en situación de rebeldía don Guillermo Ruiz Navarro, Bozavaz, S.L., e Inversiones Runa, S.L., por providencia del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA y en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de Sentencia. En Sevilla a treinta de enero de dos mil dos.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 276/2000. (PD. 290/2002).

Número de Identificación General: 2906742C2000C000494.
Procedimiento: Ejecutivos 276/2000.

EDICTO

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.
Juicio: Ejecutivos 276/2000.
Parte demandante: Unicaja.
Parte demandada: Enrique Fernández Pulito.
Sobre: Ejecutivos.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a treinta de enero de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 276/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja, representada por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez y bajo la dirección del Letrado D./Dña., y otra como demandado/a don Enrique Fernández Pulido y doña Margarita Ordóñez Muñoz que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Enrique Fernández Pulito y Margarita Ordóñez Muñoz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Unicaja de la cantidad de 807.471 ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Málaga, a veintiuno de enero de dos mil dos.- El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.